



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

COPIA CERTIFICADA DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 25 DE JULIO DE 2014.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

D. Miguel Marín Cobos

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª.Salima Abdeslam Aisa

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día veinticinco de julio de dos mil catorce en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asisten la Sra. Acedo Reyes y los Sres. Muñoz Pérez, Hamed Moh Mohamed y Said Mohamed (excusados por la Presidencia).

Igualmente asisten los Consejeros Sr. Pérez Calabuig, Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 21 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No se trae ninguna comunicación oficial.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°8/2014, POR IMPORTE DE 1.000.000 DE EUROS, FINANCIADO CON EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, de fecha 17 del actual, proponiendo al Pleno se adoptase el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente, si procediere, el expediente de modificación de créditos número 8/2014 por suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
06	17201	60900	Infraestructura y equipamiento básico FCI	1.000.000,00
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				1.000.000,00.-€

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Concepto	Descripción	Importes
72008	Fondo de Compensación Interterritorial	1.000.000,00.-€
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.000.000,00.-€

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 8/2014, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Escobar Marcos (PSOE), Liarte Parres (PPL), Marín Cobos (PP) y Conesa Mínguez (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por catorce votos a favor (PP), cuatro abstenciones (CpM) y tres en contra (1 PSOE y 2 PPL).

Se ausentan las Sras. Conde Ramírez, Cuevas Hoyas y Abdeslam Aisa.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL AVAL POR PARTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA PRÓRROGA POR UN PERÍODO DE 6 MESES DE LA NOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA ENTIDAD CAJAMAR Y EMVISMESA.- La Comisión de Economía y Hacienda en sesión de 17 del actual emite dictamen proponiendo al Pleno la aprobación de la autorización del Aval por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a la prórroga por un período de seis meses de la novación de la línea de crédito con la entidad Cajamar y la Sociedad Pública EMVISMESA.

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Escobar Marcos (PSOE) y Liarte Parres (PPL) y por parte del equipo de gobierno los Sres. Marín Cobos, Conesa Mínguez e Imbroda Ortiz, recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por trece votos a favor (PP) y cinco en contra (3 CpM, 1 PSOE y 1 PPL).



PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº9/2014, POR IMPORTE DE 230.000 EUROS, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el 21 de los corrientes, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente, si procediere, el expediente de modificación de crédito número 9/2014 por crédito extraordinario, siguiente:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
01	92400	48900	Subvenciones Participación Ciudadana	230.000
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				230.000

II.- FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del crédito presupuestaria de la aplicación presupuestaria 01/92400/22699 denominada Participación Ciudadana.

Partida presupuestaria				Importe
01	92400	22699	Participación Ciudadana	- 230.000
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS				- 230.000

SEGUNDO.-Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 8/2014, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.



Abierto el debate intervienen en el mismo los Sres. Escobar Marcos (PSOE), Liarte Parres (PPL), Conesa Mínguez, González García e Imbroda Ortiz, por parte del grupo popular, recogidas en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por trece votos a favor (PP), cuatro abstenciones (3 CpM y 1 PSOE) y uno en contra (PPL).

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°10/2014, POR IMPORTE DE 50.000 EUROS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 21 del actual, proponiendo al Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente, si procediere, el expediente de modificación de crédito número 10/2014 por crédito extraordinario, siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria			Importe	
01	46200	47000	Proyecto Investigación fármacos contra la Malaria en la Universidad de Zaragoza	10.000
01	92415	48900	Convenio Asociación Islámica Badr	40.000
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			50.000	

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del crédito presupuestaria de la aplicación presupuestaria 02/44100/42000 denominada Convenio Transporte Marítimo.

Partida presupuestaria			Importe	
02	44100	42000	Convenio Transporte Marítimo	- 50.000
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			- 50.000	



SEGUNDO. -Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 8/2014, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Intervienen en el debate los Sres. Escobar Marcos (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por trece votos a favor (PP), uno en contra (PPL) y cuatro abstenciones (3 CpM y 1 PSOE).

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS AREAS DE GASTO Nº11/2014, POR IMPORTE DE 634.000 EUROS.- La Comisión de Economía y Hacienda en sesión de 21 de los corrientes propuso al Pleno se adoptase el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente, si procediere, el expediente de modificación de crédito número 11/2014 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto, siguiente:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
01	92406	48902	Subvención Comunidad Israelita	30.000
01	23200	22799	Prestación de servicios Distritos IV y V	54.000
01	32401	47000	Ayuda al estudio Secundaria	500.000
13	13001	22799	Plan Sostenibilidad	50.000



	TOTAL ALTAS DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	634.000
--	---	----------------

II.- FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 01/92400/22699 denominada Convenio Transporte Marítimo.

Partida presupuestaria			Importe	
02	44100	42000	Convenio Transporte Marítimo	- 634.000
			TOTAL BAJAS DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	- 634.000

SEGUNDO. -Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 8/2014, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Abierto el debate intervienen los Sres. Escobar Marcos (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba con trece votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 Cpm, 1 PSOE y 1 PPL).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta que firma conmigo, el Secretario, que doy fe. Siguen las firmas. Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.- Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.

Melilla, 31 de julio de 2014.
El Secretario General.